

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., septiembre primero (1º) de dos mil veinte (2020)

Rad. 110013103 023 2016 00862 00

Acreditada la publicaciones de emplazamiento de Libia Ordoñez Mahecha, los herederos determinados e indeterminados de William Zapata Hernández (q.e.p.d.), las personas indeterminadas, así como como los acreedores hipotecarios Carlos Alfonso Saavedra y BCH, por secretaría procédase a la inclusión de los datos del proceso, valla y demás, en el Registro Nacional de Personas emplazadas que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término que indica el inciso 5º del numeral 7º, del artículo 375 del Código General del Proceso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 10º del decreto legislativo 806 de 2020.

Se advierte a la demandad como a los herederos indeterminados y demás personas indeterminadas emplazadas que si concurren al proceso después de dicho término, lo tomarán en el estado en que se encuentre.

De otro lado, para efectos de notificación al apoderado de la parte actora, téngase en cuenta la dirección electrónica indicada en el escrito visto a folio 172.

NOTIFIQUESE,

  
TIRSO PEÑA HERNANDEZ  
JUEZ

Sgr

